



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°5

En Villa Alegre, a 8 de enero de 2025, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **CONCEJAL LUIS ALEGRÍA ACUÑA**, en conformidad al artículo 62 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con la asistencia de los concejales **CESAR VALLEJOS YÁÑEZ, JUSTO REBOLLEDO ARAYA, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ Y MARÍA TERESA PACHECO. MINISTRO DE FE, Secretaria Municipal, CLAUDIA BERRÍOS NILO.**

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°19: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta Sesión Ordinaria N°2 de fecha 17 de diciembre de 2024.

Acuerdo N°20: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta Sesión Ordinaria N°3 de fecha 18 de diciembre de 2024.

Acuerdo N°21: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta Sesión Ordinaria N°4 de fecha 26 de diciembre de 2024.

Acuerdo N°22: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta Sesión Extraordinaria N°3 de fecha 31 de diciembre de 2024.

Acuerdo N°23: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar la celebración de sesiones ordinarias de los meses enero los días y febrero de 2025 quedando las siguiente: enero: los días 13 y 15; febrero: los días 17, 20 y 26.

Acuerdo N°24: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, adjudicar y suscribir el contrato con la empresa constructora INVERSIONES CARGUT SPA, para la ejecución del proyecto "Conservación de Infraestructura para el Establecimiento VTF Sala Cuna y Jardín Infantil Gotitas de Amor", correspondiente a la Licitación ID 1738-107-LQ24, por un monto de \$132.834.452 (ciento treinta y dos millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) en un plazo de 88 días corridos.

Acuerdo N°25: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, metas PMG 2025 del a Dirección de Seguridad Pública e Inspecciones, que indica:

Meta	Cobertura	Plazo	Desafío	Producto Esperado	Metodología	Verificador	Complejidad
Implementar programas de prevención del delito en sectores críticos.	Sectores identificados como vulnerables.	12 meses	Identificación precisa de sectores y necesidades para la focalización del uso de recursos municipales.	Identificación de los sectores que requieran focalización. Programas preventivos en funcionamiento.	Talleres, charlas y actividades de grupo focal. Entrevistas a dirigentes e informantes clave a nivel comunal.	Registros de asistencia y evaluaciones.	Alta
Fomentar la participación ciudadana en iniciativas de seguridad.	Toda la comuna	12 meses	Incorporar a la comunidad en participación activa en actividades de prevención	Seminarios comunales de seguridad pública. Actividades de prevención ejecutadas en conjunto con la comunidad Villalegrina	Reuniones, capacitaciones y campañas.	Actas de reuniones y listas de asistencia.	Media
Mejorar la percepción de seguridad en la comunidad.	Toda la comuna	12 meses	Mejorar la percepción de la comunidad respecto de las actividades de seguridad implementadas por el municipio.	Mayor confianza y percepción de seguridad.	Actividades comunitarias de difusión de la labor municipal y servicios disponibles	Actas de reuniones y listas de asistencia.	Media

El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre